

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO : 154804089001-2019-0060-00  
Auto Interlocutorio N° 233  
Veintinueve de julio del año dos mil veintiuno.

Tras hallarse ajustada a los parámetros establecidos por el Acuerdo N° PSAA16-10554 de agosto 5 de 2.016, emanado del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, así como del artículo 365 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes el trabajo de liquidación de costas realizada en este proceso por la secretaria del Juzgado, dentro del proceso ejecutivo propuesto por el Centro Ferretero Mafer, en contra de Juan de Dios Pardo Quiroga.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

  
JESUS ALBERTO MONSALVE VESCA